

Expediente: 022_1_PSA_SEGURO_PERSONAL SERPA

APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SEGURO DE FALLECIMIENTO, INVALIDEZ E INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 5 de enero de 2022, se publicó el anuncio de licitación del contrato que tiene por objeto el SEGURO DE FALLECIMIENTO, INVALIDEZ E INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

II.- En el día de la fecha, detectados errores tipográficos en cuanto al número de trabajadores obrante en dos apartados de los documentos publicados, se procede a su rectificación del modo siguiente:

- Memoria justificativa: En lugar de 100 trabajadores adscritos al Convenio de Oficinas y Despachos deben constar 85. En lugar de 20 trabajadores adscritos al VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua, deben constar 19 trabajadores. Las restantes referencias al número de trabajadores obrantes en el documento son correctas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas: En lugar de 20 trabajadores adscritos al VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua, deben constar 19 trabajadores. Las restantes referencias al número de trabajadores obrantes en el documento son correctas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Siendo los errores detectados meramente tipográficos (Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de abril de 2012 (RJ 2012\6001) no afectan al contenido esencial de la licitación por lo que, teniendo en cuenta que la información correspondiente se encuentra correctamente referenciada en los restantes documentos publicados, y conforme al artículo 122 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, se mantiene el plazo inicialmente concedido para la presentación de ofertas.

Segundo.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa de fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n.º 54 de su Protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación, siendo competente para aprobar la presente rectificación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se adopta el siguiente,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Memoria Justificativa y del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a la licitación de referencia, procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en la página web de SERPA.

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA